

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC. 2016

Nº 00559

Expediente Nº 14.461/16




VISTO la Nota Nº 2001/16 presentada por la Bibl. Gloria Marina CAMPOS, Jefe Departamento de Biblioteca de esta Facultad, mediante la cual solicita la baja patrimonial de una (1) UPS, la que se habría quemado; y

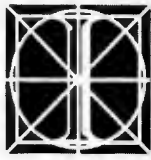
CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cómputos de la Facultad, tras efectuar la descripción del bien y su localización, informa que no enciende y que, a simple vista, presenta componentes quemados, agregando que por su antigüedad, la batería se encuentra en el límite de su vida útil y que su reemplazo y reparación de la electrónica resultaría excesivamente costoso, por lo que aconseja la baja patrimonial del bien.

Que el Departamento Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$ 1,00).

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería resolver la condición de rezago y la baja del bien y entregarlo a la Facultad de Ciencias Exactas, en el marco del Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos, previa confección de la documentación correspondiente.

 Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.794/16, señala  que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descripto, como asimismo que  corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir el acto administrativo que la disponga.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 5 5 9

Expediente Nº 14.461/16

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. Nº 334/16, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 148/2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

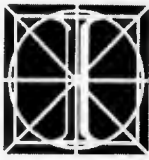
ARTÍCULO 1º.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de una (1) UPS a cargo de Bibl. Gloria Marina CAMPOS, cuya descripción se detalla a continuación:

Descripción	Nº Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
UPS 500VA 3 + 1 salidas 220V 10 MINUTOS DE AUTONOMIA Marca TRV modelo NEO500	290671	2010	1,00

TOTAL: PESOS UNO

\$1,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer la entrega a la Facultad de Ciencias Exactas (Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos – Resolución 561-CD-EXA-2012), del bien a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.461/16

que hace referencia el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, hacer saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, y Dirección de Patrimonio de la Universidad; al Departamento de Patrimonio de la Facultad y a la Bibl. Gloria Marina CAMPOS y girar a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 5 5 9 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**